



Ayuntamiento de Santa Brígida

ANUNCIO

Para general conocimiento, se comunica que mediante Resolución de Alcaldía número 2021-1407, de 14 de octubre, se ha procedido a la revocación de la modalidad de trabajo mixta del personal municipal, estableciéndose con ello, y con efectos de 18 de octubre de 2021 la modalidad única de trabajo presencial para el personal municipal de los servicios no esenciales y esenciales autorizados.

En la Villa de Santa Brígida, a la fecha de la firma al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

